

# TRABAJO FIN DE GRADO

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	4º	8º	12	Obligatoria
<b>PROFESOR(ES)</b>			<b>DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>El Subdirector de la Escuela responsable de los TFG coordinará los aspectos académicos y procedimentales relacionados con la asignatura.</li> <li>El TFG podrá ser dirigido por un ingeniero, licenciado o graduado, profesor de un ámbito de conocimiento que imparta docencia en la titulación, con experiencia acreditada en la materia.</li> </ul>			Despacho 11, Planta 0, E.T.S. de Ingeniería de Caminos, C. y P. Campus de Fuentenueva, s/n. Correo electrónico: <a href="mailto:grindlay@ugr.es">grindlay@ugr.es</a>		
			<b>HORARIO DE TUTORÍAS</b>		
			1 <sup>er</sup> Semestre: Martes de 9:30 a 10:30 horas; Miércoles de 9:30 a 11:30 horas; Jueves de 9:30 a 12:30 horas; 2º Semestre: Miércoles de 9:30 a 11:30 y de 17:30 a 19:30 y Jueves de 9:30 a 11:30		
<b>GRADO EN EL QUE SE IMPARTE</b>			<b>OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR</b>		
Grado en Ingeniería Civil					
<b>PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>El estudiante no se podrá matricular del TFG hasta el último curso.</li> <li>Para poder matricular la asignatura, el estudiante deberá tener superados, al menos, el 70% de los créditos de la titulación, entre los que se deberán incluir todas las materias de primer curso y las materias básicas.</li> <li>En el momento de matricular el TFG, el estudiante deberá matricular el total de los créditos que le falten para finalizar el Grado.</li> </ul>					
<b>BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)</b>					
Ejercicio original a realizar individualmente y presentar y defender ante un tribunal universitario, consistente en un proyecto en el ámbito de las tecnologías específicas de la Ingeniería Civil de naturaleza profesional en el que se sintetizen e integren las competencias adquiridas en las enseñanzas.					
<b>COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS</b>					



- Competencias profesionales en el ámbito de las tecnologías específicas de la Ingeniería Civil.

#### **OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)**

- Sintetizar e integrar las competencias adquiridas en las enseñanzas del Grado en Ingeniería Civil.
- Adquirir las competencias profesionales en el ámbito de las tecnologías específicas de la Ingeniería Civil.

#### **TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA**

- El TFG debe ser un trabajo personal que refleje las competencias adquiridas por el estudiante y en el ámbito de la tecnología específica de la especialidad o especialidades en las que esté matriculado.
- Los TFG pueden ser:
  - Proyectos de Construcción, o parte de los mismos
  - Informes Técnicos
- El Proyecto de Construcción se estructurará en la forma habitual de un Proyecto de Ingeniería cuyo fin directo es la construcción, con las partes que se exigen a los proyectos públicos y privados, constando de:
  - Memoria y Anejos a la Memoria
  - Planos
  - Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares
  - Presupuesto
- El Informe Técnico, como documento que describe el progreso o resultados de un estudio técnico sobre temas relacionados con la Ingeniería Civil, deberá contener aspectos como:
  - La problemática que se pretende abordar
  - El cuerpo del informe con aspectos como diagnóstico, discusión, conclusiones y anejos.
  - Documentación gráfica
  - Valoración económica

#### **BIBLIOGRAFÍA**

- La indicada por los respectivos tutores.

#### **ENLACES RECOMENDADOS**

- Los indicados por los respectivos tutores.

#### **METODOLOGÍA DOCENTE**

- Tutorías individuales
- Tutorías colectivas
- Trabajo individual del alumno

#### **EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)**

- Todos los TFG serán presentados y defendidos por su autor/a ante un Tribunal o Comisión Evaluadora. La Comisión del Trabajo Fin de Grado nombrará los miembros de los tribunales. Como regla general,



los TFG deberán ser sometidos a una defensa en sesión pública ante una Comisión Evaluadora propia de cada especialidad durante un tiempo máximo de 20 minutos, que podrá estar seguido por un periodo de debate con la Comisión de hasta 20 minutos.

- Las Comisiones de Evaluación estarán constituidos por tres profesores de la titulación. El tutor no podrá formar parte de las Comisiones Evaluadoras de los estudiantes que tutorice.
- Una vez entregados los TFG en la Secretaría del Centro, los tutores realizarán una propuesta de calificación provisional justificada que remitirán al Subdirector responsable del TFG. La existencia de dicha propuesta es condición necesaria para la evaluación del trabajo.
- El Subdirector responsable del TFG convocará a la Comisión del Trabajo Fin de Grado, la cual realizará la convocatoria de los tribunales y la relación de los TFG que deberán ser evaluados por cada tribunal, al menos diez días antes de la fecha prevista para el inicio de las pruebas. En la constitución formal de cada Comisión Evaluadora se elaborará un acta donde se identifique al presidente y secretario elegido por la misma, que indicará el orden de exposición, lugar, día y hora de celebración, y que se expondrá en el tablón de anuncios de la titulación.
- Tras el acto de defensa, la Comisión Evaluadora procederá a la calificación del trabajo, teniendo presente la memoria presentada, la exposición y debate realizados durante el acto de defensa y el informe emitido por el tutor.
- La calificación emitida por la Comisión Evaluadora será de carácter numérico y se obtendrá por la media aritmética de la calificación emitida por cada uno de sus miembros. A requerimiento por escrito del estudiante, la Comisión Evaluadora emitirá un breve informe motivado de la calificación otorgada.

#### **INFORMACIÓN ADICIONAL**

En la presente Guía Docente se ha recogido un extracto del Reglamento sobre el desarrollo de la materia “Trabajo de Fin de Grado” del título de Grado en Ingeniería Civil, Aprobado en Junta de Escuela el 4 de julio de 2013 y modificado el 19 de diciembre de 2014, al que se remite para la regulación de esta materia.

Disponible en: <http://etsiccp.ugr.es/pages/documentos/reglamentotfg/>

